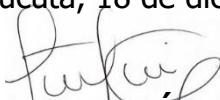


Auto S. 1006

INFORME:

Al Despacho de la señora Jueza, la acción de tutela interpuesta por **JUAN CARLOS SANDOVAL RODRÍGUEZ**, en contra de la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024** por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025


LILLY JULIETH GÉLVEZ MORA

Sustanciadora



**JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025.

Revisado el escrito de tutela, observa este Despacho que reúne los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, se ordena su admisión y traslado a la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 conformado por la UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO S.A.S**, así mismo, se ordena la vinculación al contradictorio a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACION** y a la **COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a **LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE "POR EL CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER VACANTES DEFINITIVAS EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO E INGRESO, EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERTENECIENTE AL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA" SEGÚN ACUERDO No. ACUERDO NO. 001 DE 2025, PARA EL CARGO DE "ASISTENTE DE FISCAL II"**.

Así las cosas, se admite y dispone:

- 1- **OFICIAR a la UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 conformado por la UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO S.A.S**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicíteseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.
- 2- **OFICIAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicíteseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.

- 3- **OFICIAR** a la **COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicítenseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.
- 4- **OFICIAR** a los Aspirantes de la Convocatoria Concurso de Méritos FGN 2024 para el cargo de "Asistente de Fiscal II", para lo cual se impone a la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024** para que en el término de doce (12) horas, una vez recibida la notificación de este auto admsitorio, proceda a correr traslado de la misma a los aspirantes de dicha convocatoria, ello a través del correo electrónico que hubieren informado dentro de la convocatoria para la cual se ha postulado.
Del mismo modo, y a efectos de materializar el principio de publicidad, deberá **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** fijar en la página web de dicha entidad un aviso en el que se dé cuenta de la interposición y trámite de esta acción de tutela.
- 5- **OFICIAR** a **JUAN CARLOS SANDOVAL RODRÍUEZ**, informándole lo aquí dispuesto.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE,



ORIANA PARADA VILA
Jueza